

1

Nº 12.674

2

3 San José, Costa Rica, martes dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con
4 ocho minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General a.i.:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

10

ARTÍCULO 1.º

11

12 Se dejó constancia de que el subgerente general de Operaciones, señor Jaime Murillo Víquez, no
13 asistió a la presente sesión por motivos de salud.

14

15

ARTÍCULO 2.º

16

17 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
18 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
19 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: "Vamos a
20 iniciar la sesión 12.674 del 16 de enero del 2024, a las 2:08 p.m., sesión ordinaria presencial.
21 Como primer punto, la verificación inicial de la grabación".
22 La señora Vega Arias indicó: "Ya estamos grabando".
23 El director Arias Aguilar dijo: "Gracias".

(M.A.A.)

24

25

ARTÍCULO 3.º

26

27

28 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el director señor Marvin Arias Aguilar dijo:
29 "Yo tengo tres puntos (por incorporar). No sé si alguien más".

30 La directora Alpízar Chacón dijo: "Yo tengo en temas de directores".

31 La directora Alfaro Jara externó: "Yo también uno en temas de directores".

32 El director Arias Aguilar indicó: "O.K.".

33 Los directivos mostraron su anuencia a la aprobación del orden del día con los cambios
34 propuestos.

Resolución

35 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
36 sesión ordinaria número 12.674 de la Junta Directiva General, con las alteraciones propuestas en

1 esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* asuntos de los directores Marvin Arias Aguilar, Maricela Alpízar Chacón y Ruth Alfaro Jara. (M.A.A.)

ARTÍCULO 4.º

6 Con respecto al acta de la sesión celebrada la semana anterior, el director señor Marvin Arias Aguilar dijo: “Continuamos con la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 12.673, celebrada el 9 de enero del 2024. ¿Alguna observación al acta?”.

9 Los directivos no formularon observaciones.

10 El director Arias Aguilar dijo: “Entonces, aprobada”.

Resolución

12 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 12.673, celebrada el 9 de enero del 2024. (M.A.A.)

ARTÍCULO 5.º

18 En el apartado 2.c Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, comentó: “Primero, darle la bienvenida a don Adrián”.

20 El director Arias Porras dijo: “Bienvenido”.

21 La directora Buján Boza indicó: “Bienvenido, éxitos”.

22 El director González Cuadra apuntó: “Bienvenido, Adrián”.

23 El señor Salazar Morales expresó: “Muchas gracias”.

24 De seguido, el director Arias Aguilar expresó: “De los puntos que yo tenía, el primero es informarles que el documento de las asimetrías del sector financiero y la propuesta de dividendos se lo remitimos ayer al señor Presidente de la República, que él nos lo solicitó, se le envió ayer en la mañana”.

28 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario a cargo del presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, referente al proyecto de ley sobre las asimetrías del sector financiero y la propuesta de dividendos, el cual fue remitido al señor Presidente de la República. (M.A.A.)

ARTÍCULO 6.º

35 En seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, señaló: “El segundo punto que tenía ya lo habíamos comentado; pero, no estoy claro si tenía que venir algún informe, sino, para recibir la información y que nos digan cuándo, y es la situación del teletrabajo en el Banco. Yo creo que el teletrabajo llegó para quedarse; pero, de lo que se trata es de que no se vaya el péndulo para solo un lado y se cargue mucho, porque ha tenido sus problemas, en el Banco ya los tuvo”.

41 El director Arias Porras expresó: “Claro, Control Interno”.

42 El director Arias Aguilar continuó: “Tuvimos la ingrata experiencia. Y otras empresas que uno ha leído están regresando, entre comillas, a un híbrido, un mixto, por diversas situaciones y que creo que son importantes, entonces, yo no sé si nos podrían traer un informe en un par de semanas”.

45 La señora Ulloa Villalobos dijo: “Ajá, en un par de semanas”.

46 La directora Alpízar Chacón mencionó: “Creo que eso estaba incluido dentro del tema de la revisión que había que hacer, porque eso sí se habló aquí”.

48 El director Arias Aguilar afirmó: “Sí, yo recuerdo”.

49 La directora Alpízar Chacón añadió: “A detalle y tenía que estar incluido en el informe, que va un poco de la mano con el tema de revisar la estructura, porque sí habíamos planteado la preocupación real sobre el tema del teletrabajo y cómo había impactado, consideramos también,

1 en el caso del Numerario, entonces, yo no sé si había... No sé si Cinthia lo recuerda o algún otro,
2 había quedado para este estudio".

3 El director Arias Aguilar apuntó: "Don Rodolfo".

4 El director González Cuadra indicó: "Sí, yo creo que ya se había pedido; pero, quería aprovechar
5 para señalar que al teletrabajo uno le puedo encontrar tantas ventajas como desventajas,
6 realmente; por eso es que ese equilibrio es fundamental; pero, ojalá que en ese informe venga
7 el análisis de dos factores determinantes: uno, los puestos teletrabajables, hay puestos que no
8 tiene sentido, porque es evidente que no; por ejemplo, el Tesorero General, ¿verdad? Y lo otro
9 es la persona, hay personas que tienen capacidad para teletrabajar y otras personas que no,
10 aunque el puesto que cumplen sí lo permita, hay gente que no puede trabajar sin supervisión
11 directa, etcétera. Entonces, eso es muy importante. Y lo tercero sería cómo es que se va a
12 controlar la productividad de las personas que teletrabajan. Hay un reglamento interno y demás;
13 revisarlo a la luz de todos los acontecimientos recientes para que podamos derivar las mayores
14 ventajas y minimizar las desventajas que tiene".

15 El director Arias Aguilar indicó: "Si ustedes están de acuerdo, igual, lo solicitamos ahora, a pesar
16 de que ya se había hablado; pero, para verlo separado, y me dice doña Rosaysella que en tres
17 semanas".

18 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Ya articulado".

19 El director Arias Aguilar agregó: "Ya articulado, sí. ¿Estarían de acuerdo y en firme?".

20 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

21 Resolución

22 Considerando la moción planteada en esta ocasión por el director señor Marvin Arias Aguilar,
23 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: encargar** a la Gerencia General,
24 presentar, en un plazo máximo de tres semanas, un informe sobre el estado actual del teletrabajo
25 en el Banco y las medidas que estará tomando la Administración para regular el uso de esta figura,
26 tomando en cuenta las mejores prácticas en esta materia. Es entendido que, además, deberá
27 tomarse en cuenta lo observado por el director González Cuadra en cuanto a la exclusión de los
28 puestos que por el rol que desempeñan no deberían ser teletrabajables, o bien, en aquellos casos
29 donde se considere que la persona no es apta para trabajar bajo dicha modalidad. Asimismo, se
30 deberá contemplar la manera de medir la productividad y el desempeño de los funcionarios, de
31 modo que se asegure el cumplimiento de labores cuando otorga ese beneficio.

32 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
33 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^º de la Ley
34 General de la Administración Pública.

35 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Operaciones.

36 (M.A.A.)

37 38 ARTÍCULO 7.^º

40 En seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el
41 presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: "Hay que definir varios horarios
42 de sesiones y reuniones de varios temas. Uno es la rendición de cuentas de las subsidiarias y,
43 luego, también, la rendición de cuentas de la Gerencia y subgerencias y, lógico, ligado a la parte
44 de la discusión de los asuntos estratégicos del Banco que queremos hacer. También está el de
45 Bicsa, que lo podemos dejar para febrero. Julissa va a coordinar para ver cómo acomodamos las
46 sesiones. Yo había hecho una propuesta de hacer también alguna reunión donde compartamos
47 y que sea de manera, no con la formalidad de una sesión, sino de poder discutir y hablar,
48 conversar fuera del Banco. Cinthia, un receso".

49 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

50 Una vez retomada la sesión y verificada la grabación, el director Arias Aguilar dijo: "Seguimos
51 con directores. Doña Ruth y después doña Maricela".

1 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario del presidente Marvin Arias Aguilar, mediante
2 el cual informa acerca de la programación que se estará realizando próximamente de las sesiones
3 en las que se conocerán las rendiciones de cuentas de la Alta Administración y de las subsidiarias
4 del Banco Nacional de Costa Rica.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 8.º

9 De conformidad con los puntos incorporados en el orden del día al apartado 2.c Temas de
10 Presidencia, directores, Gerente General o Auditor, la directora señora Ruth Alfaro Jara,
11 manifestó: "Les quería solicitar, por un tema técnico y por la ausencia de don Bernardo, el deja
12 un espacio vacío, una silla vacía en el directorio de BN Centro de Excelencia, entonces, mi
13 solicitud es pedirles que me aprueben que se mueva doña Rosaysella al puesto que tenía don
14 Bernardo, que es el de Vicepresidente de la sociedad, y don Adrián sustituya el de doña
15 Rosaysella en el tema de Tesorero de la sociedad, si están de acuerdo".

16 El director Arias Aguilar dijo: "De acuerdo y en firme para que inicien los trámites".

17 La directora Alfaro Jara apuntó: "Sí, por favor".

18 Los señores directores se mostraron de acuerdo".

19 El director Alvarado Delgado expresó: "Pero, eso tenemos que hacerlo como Asamblea".

20 Le director Arias Aguilar señaló: "Asamblea General. Cinthia lo pone como Asamblea".

21 La directora Alfaro Jara indicó: "Ello lo pone. Gracias".

Resolución

23 Considerando la propuesta plateada por la directora señora Ruth Alfaro Jara, **POR VOTACIÓN**
24 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: proceder** a constituirse en Asamblea General de
25 Accionistas de BN Centro de Procesos, S.A, una vez finalizada la presente sesión ordinaria de la
26 Junta Directiva General, con el propósito de resolver lo correspondiente a la actualización de los
27 integrantes de la Junta Directiva de dicha sociedad, en virtud de la salida del señor Bernardo
28 Alfaro Araya del Conglomerado Banco Nacional.

29 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
30 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
31 General de la Administración Pública.

(R.A.J.)

ARTÍCULO 9.º

36 En seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, directores, Gerente General o Auditor*, la
37 directora señora Maricela Alpízar Chacón señaló: “Requiero pedir licencia para participar de
38 manera virtual en las sesiones de los días 30 de enero y 6 de febrero, entonces, requiero pedir
39 licencia”.

40 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** conceder licencia a la señora Maricela
43 Alpízar Chacón para participar de manera virtual a las sesiones que celebrará este órgano
44 colegiado el 30 de enero y 6 de febrero del 2024.

(M.A.Ch.)

ARTÍCULO 10.º

49 Como último asunto del apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o*
50 *Auditor, la directora Maricela Alpízar Chacón* dijo: "Con respecto al tema de asimetrías que fue
51 enviado a la Presidencia, quisiera consultar o poner sobre la mesa la consulta para todos, de que

1 sería oportuno dar con el arranque del plan de acción que en algún momento habíamos
2 comentado, porque, sí, estamos haciendo una presentación para Presidencia; pero, al fin y al
3 cabo hay muchísimos actores que van a formar parte en la decisión de la reforma legal. Entonces,
4 estimaría yo que puede ser pertinente iniciar, arrancar, ahora sí, con lo que habíamos planificado
5 de que se empezara a divulgarlo, a trabajar lo. Entiendo que también por parte de la Asociación
6 Bancaria ahí va a haber algún tipo de iniciativa; pero, entonces, sería como unir fuerzas con ellos
7 para también trabajar lo como gremio, no sé si es que queremos que ellos sean partícipes o
8 simplemente ir adelante nosotros con lo que se había trazado como hoja de ruta en su momento
9 respecto a empezar a divulgar y hacer la parte informativa, la parte educativa del porqué de este
10 plan, de por qué es pertinente".

11 El director Arias Aguilar externó: "Yo estoy totalmente de acuerdo de que ya tenemos que
12 arrancar, hay que darle el espacio al Presidente porque nos solicitó que él quería leerlo primero,
13 verlo primero, démosle ese espacio, no sé si serán dos o tres semanas y arrancar. Ahora, con la
14 Asociación Bancaria, y yo se lo decía a don Bernardo en aquel momento y él estuvo de acuerdo,
15 yo le decía que ahí no vamos a encontrar mucho apoyo, porque el emparejar la cancha es
16 emparejarla para que quedemos iguales; ahora están a favor de ellos, entonces, no van a estar
17 de acuerdo, entonces, yo creo que es una lucha que vamos a tener que dar nosotros con el Banco
18 de Costa Rica. Entonces, más bien, podría ser que en algún momento le mandemos el documento
19 al Banco de Costa Rica, para que lo conozcan, lo vean y todo. Muchas gracias, doña Maricela. ¿La
20 Gerencia algún tema?".

21 La señora Ulloa Villalobos contestó: "No, señor.

22 El director Arias Aguilar consultó: “¿La Auditoría tampoco?”.

23 El señor Araya Jiménez respondió: "No, señor".

24 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario de la directora Maricela Alpízar Chacón,
25 referente a iniciar con el plan de acción del proyecto de asimetrías, comentado en el artículo 5.º
26 de esta sesión.

(M.A.Ch.)

ARTÍCULO 15.º

31 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo SGRC-
32 009-2023, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Subgerencia General de Riesgo y Crédito,
33 mediante el cual se enlistan los requisitos para el cargo del miembro externo del Comité
34 Corporativo de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Nacional. Asimismo, se adjunta el
35 pliego de condiciones a publicar para la selección y contratación de dicho cargo, en virtud de la
36 revisión anticipada del contrato 668-2020 N° Contratación SICOP 2020CD-000188-0000100001.
37 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones la señora Claudia Salas Cubero,
38 directora general de Riesgos a.i., con el propósito de referirse a este particular.

39 El director Arias Aguilar señaló: "Estos son los requisitos del puesto del miembro externo del
40 Comité Corporativo de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Nacional".

41 El director Arias Porras dijo: "Eso es lo normativo, no le estamos agregando nada".

42 El director Arias Aguilar indicó: "No, nada".

43 La señora Ramírez González mencionó: "No, lo que pasa es que de Proveeduría nos dijeron que
44 tenía que venir acá a aprobación".

45 El director Arias Aguilar comentó: "Entonces, ¿estamos de acuerdo? Y en firme, me imagino, lo
46 necesitan".

47 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

48 El director Arias Aguilar expresó: “Gracias, Claudia”.

49 De seguido, la señora Claudia Salas Cubero se retiró del salón de sesiones.

50 Resolución

1 Considerando la rescisión anticipada del contrato 668-2020 N° Contratación SICOP 2020CD-
2 000188-0000100001, por lo que cual se requiere una nueva contratación, y la solicitud planteada
3 en esta ocasión, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: aprobar** los
4 requisitos para el cargo del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos del
5 Conglomerado Financiero Banco Nacional, detallados en el resumen ejecutivo SGRC-009-2023,
6 de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Subgerencia General de Riesgo y Crédito, con el
7 propósito de la que Administración proceda según corresponda.

8 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
9 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
10 General de la Administración Pública.

11 **Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General de Riesgo y Crédito.**

(R.U.V.)

ARTÍCULO 16.º

15 En relación con el acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 18.º, sesión n.º
16 12.577, celebrada el 31 de enero del 2023, en el que se designó al señor Bernardo Alfaro Araya
17 como representante patronal en el proceso de negociación de la VIII Convención Colectiva del
18 Banco Nacional de Costa Rica, la gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó
19 el memorando GGM-002-24, de fecha 10 de enero del 2024, suscrito por ella, mediante el cual,
20 en virtud de la salida del señor Alfaro Araya del Conglomerado Banco Nacional, propone nombrar
21 al señor Melvin Garita Mora, subgerente general de Estrategia, como nuevo representante
22 patronal, considerando que no presenta ningún tipo de conflicto de interés al respecto.

23 El director Arias Porras dijo: "Ahí yo tengo una consulta. Esta designación, que yo estoy de
24 acuerdo que sea Melvin, él va plenipotenciar o hay algunos límites que se le dan para que pueda
25 negociar o cómo funciona esto".

26 El director Arias Aguilar expresó: "Siempre ha sido así".

27 La señora Ulloa Villalobos indicó: "Por eso es que también se está nombrando a Melvin, porque
28 tiene que estar alguien que no tenga conflicto de interés, entonces, por ejemplo, en mi caso, que
29 yo tengo ya una plaza establecida, yo tengo un conflicto de interés; en el caso de Melvin no,
30 porque él viene de afuera, entonces, él sí tiene una representación totalmente amplia para esto,
31 entonces...".

32 El director Arias Aguilar apuntó: "Tampoco familiar".

33 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Tampoco familiares, exactamente, que, de hecho, ni Kattia ni
34 Adrián, porque sí tenemos conflicto de interés".

35 El director Arias Porras mencionó: "No me queda claro, seguro don Rafael va a explicar cuál es
36 ese conflicto de interés".

37 De seguido, los señores directores decretaron un receso.

38 Una vez retomada la sesión y verificada la grabación de audio y video, el director Arias Aguilar
39 señaló: "Doña Maricela".

44 El director González Cuadra dijo: "Estaba dona Marietta".
45 La señora Villalba respondió: "Es PDC".

45 La señora Ulloa Villalobos apunto: "Es BDS".

46 La directora Alpizar Chacon expreso: "O.K., es el asesor externo contratado que, en este caso, es
47 BDS".
48 El Dr. Santiago Mancilla, abogado de la directora Alpizar Chacon, manifestó:

48 El señor Garita Mora señaló: "Don Marvin, y también hay una abogada laboralista de la Dirección
49 Jurídica".

1 La directora Alpízar Chacón mencionó: "Ah, O.K., perfecto. Yo creo, entonces, que sí es importante
2 verificar, a la luz de la reforma procesal laboral, si los puntos definitivos que se van a modificar
3 en la Convención tienen o no que pasar por esta Junta Directiva, sí sería importante verificar ese
4 tema".

5 El director Arias Aguilar manifestó: "Entonces, tomariamos dos acuerdos: uno, que es la
6 designación del representante patronal, don Melvin, y el segundo acuerdo es que don Rafael nos
7 haga un estudio sobre si debe ser aprobada en esta Junta o es a nivel administrativo".
8 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

9 La directora Alpízar Chacón señaló: "La pregunta es si es la misma gente que ya le está dando el
10 acompañamiento a don Melvin".

11 El director Arias Aguilar dijo: "¿Que lo haga BDS?".

12 La directora Alpízar Chacón agregó: "Entiendo que la empresa, o sea, la firma de abogados que
13 le está dando el acompañamiento a Melvin es BDS, no sé si ellos mismos se pueden referir al
14 tema de si, en realidad, debe o no venir a la Junta, en virtud de la reforma".

15 El director Arias Aguilar mencionó: "Se le puede pedir a ellos".

16 La directora Alpízar Chacón comentó: "Me parece".

17 El director Arias Aguilar externó: "Sí, está bien. Entonces, encargamos a la Gerencia para que lo
18 solicite".

19 La directora Alpízar Chacón recalcó: "Para que hagan ellos toda la asesoría".

20 El director Arias Aguilar apuntó: "Y don Rafael nos asesora aquí cuando venga el dictamen.
21 Entonces, ¿estarían de acuerdo y en firme?".

22 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

23 Resolución

24 Considerando la solicitud presentada mediante el memorando GGM-002-24, de fecha 10 de
25 enero del 2024, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) designar**, en
26 sustitución del señor Bernardo Alfaro Araya, al señor Melvin Garita Mora, subgerente general de
27 Estrategia, como representante patronal en el proceso de negociación de la VIII Convención
28 Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica, acordada por esta Junta Directiva en el artículo 19.º,
29 sesión n.º 12.574, celebrada el 17 de enero del 2022. **2) De conformidad con la moción de la**
30 **directora Alpízar Chacón, encargar** a la Gerencia General solicitar a la firma BDS Asesores
31 Jurídicos, S. A., realizar una revisión del marco legal que rige la negociación y eventual aprobación
32 de la Convención Colectiva vigente, con el propósito de que este órgano colegiado tenga claridad
33 sobre los márgenes de acción que le corresponden en este caso, principalmente a la luz de la
34 Reforma Procesal Laboral.

35 **Nota: se dejó constancia** de que los señores directores acordaron la firmeza de este acuerdo de
36 forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la
37 Ley General de la Administración Pública.

38 **Comuníquese** a Sr. Melvin Garita Mora y Gerencia General.

39 (R.U.V.)
40

41 ARTÍCULO 17.º

42 De conformidad con lo acordado en el artículo 10.º, sesión 12.673, celebrada el pasado 9 de
43 enero, en el que se pospuso la aprobación de este asunto para que se consideraran las
44 observaciones de los señores directores, la gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa
45 Villalobos, mediante el resumen ejecutivo SGBC-040-2023 del 12 de enero del 2024, emitido por
46 la Subgerencia General de Banca Comercial, presentó, para conocimiento y valoración de este
47 órgano colegiado, una propuesta de actualización del **Reglamento para prestación de servicios**
48 **Corresponsales BN Servicios del Banco Nacional de Costa Rica (RG01-CGPC01)**, que contempla
49 lo requerido en el citado artículo. De manera adicional, se anexa el criterio de la Dirección Jurídica
50

1 emitido en el dictamen D.J./2250-2022 (Ref. 2286-2022) del 14 de junio del 2022, con respecto
2 a las reformas propuestas al citado Reglamento.

3 La señora Ulloa Villalobos dijo: "No sé si..." .

4 La directora Buján Boza externó: "Ya lo habíamos visto y la modificación a mí me parece que está
5 bien".

6 El director Arias Aguilar consultó: "Está bien, ¿verdad? ¿Están de acuerdo así como está?". El
7 director Arias Porras manifestó: "Sí, certificación, sí, al día".

8 El director Arias Aguilar señaló: "Entonces, aprobado".

9 **Resolución**

10 **Considerando:** i) la solicitud contenida en el resumen ejecutivo SGBC-040-2023 del 12 de enero
11 del 2024; ii) el dictamen D.J./2250-2022 (Ref. 2286-2022) del 14 de junio del 2022, y iii) que el
12 documento contempla lo requerido por los señores directores en artículo 10.º, sesión 12.673,
13 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar la actualización del **Reglamento**
14 **para prestación de servicios Corresponsales BN Servicios del Banco Nacional de Costa Rica**
15 **(RG01-CGPC01), Edición 2.** 2) Dejar sin efecto, en consecuencia, la versión anterior del citado
16 documento, aprobada en el artículo 13.º, sesión 12.499 del 23 de agosto del 2020. 3) Encargar a
17 la gerencia General instruir lo pertinente con el fin de divulgar, a nivel interno y a quienes
18 corresponda, el Reglamento aprobado en el numeral 1) de esta resolución.

19 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Banca Comercial.

20 (R.U.V.)

21 **ARTÍCULO 18.º**

22 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, mediante el resumen ejecutivo SGE-
23 2024-001 del 4 de enero del 2023, emitido por la Subgerencia General de Estrategia, presentó,
24 para conocimiento y valoración de este órgano colegiado, la Directriz 025-MP-MC emitida por la
25 Presidencia de la República, firmada el 20 de setiembre del 2023, donde establece como alcance
26 el instruir a toda la Administración Pública Centralizada e instar a la Administración Pública
27 Descentralizada para que utilicen el Manual de Identidad del Gobierno de la República de Costa
28 Rica 2022-2026 en todos los productos de comunicación institucionales, sea de uso interno o
29 externo. De manera adicional, se adjuntan los siguientes documentos: i) oficio DMK-120-2023
30 de fecha 6 de diciembre de 2023, relacionado a la Directriz 025-MP-MC emitida por la Presidencia
31 de la República; ii) dictamen jurídico D.J./4192-2023 (EXP. 4196-2023), de fecha 21 de diciembre
32 del 2023, emitido por la Dirección Jurídica, mediante el cual se da respuesta al oficio DMK-120-
33 2023; y iii) Manual de Identidad del Gobierno de la República de Costa Rica 2022-2026.

34 El señor Garita Mora dijo: "Esto es sumamente rápido, como ustedes vieron en el material, hay
35 un pronunciamiento de la Dirección Jurídica y también de la Dirección de Mercadeo,
36 básicamente esta instancia no es vinculante para el Banco; sin embargo, parte de lo que nos
37 recomendaba la Dirección Jurídica era que, si ustedes tomaban alguna decisión para que la
38 documentación que ustedes utilicen contemple ese manual de marca, formaba parte de lo que
39 ustedes podrían estar decidiendo. La recomendación nuestra es seguir los criterios tanto
40 jurídicos como de Mercadeo de utilizar los manuales de marca de la identidad propia del Banco
41 y esto no incorporarlo dentro de las comunicaciones comerciales que realizamos, eso es
42 básicamente".

43 El director Alvarado Delgado acotó: "A mí me parece, lo que me quedó claro con el tema, es que
44 la parte comercial no la vamos a usar, porque no es un tema comercial; en lo que es circulares
45 internas o comunicados internos ahí podría estar, porque ni suma ni resta; pero, en la parte
46 comercial no debería revolverse una cosa con la otra".

47 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, en lo comercial no. Tengo mis preocupaciones con lo otro.
48 Don Rodolfo".

49 El director González Cuadra agregó: "Yo no estoy de acuerdo en que el Banco adopte una norma
50 que no es vinculante. Está clarísimo que esto es para la Administración Centralizada, y para la

1 Administración Descentralizada es una instancia. Realmente hay una lista ahí de instituciones
2 eximidas; pero, todavía no entiendo cuál es la clave, porque las que están señalando ahí son
3 descentralizadas; pero, tienen presidente ejecutivo, que nosotros no tenemos. Entonces, no sé
4 si es una lista parcial o cuál es la razón; pero, para todos los efectos está clarísimo que el Banco
5 no tiene ninguna obligación en ese sentido”.

6 La directora Alpízar Chacón externó: “Yo, de la lectura de la directriz, que es el fundamento para
7 esta conversación, me parece y a mi gusto se desprende que nosotros no cabemos dentro del
8 supuesto, eso es, por lo menos, en el fundamento jurídico, digámoslo de alguna manera. Por
9 otro lado, a mi criterio no vería pertinente que cada vez que haya una modificación, o sea,
10 nosotros perderíamos nuestra identidad de negocio, me parece, de alguna manera cada vez que
11 saliera una recomendación así del Gobierno Central, de alguna manera, entonces, no lo veo
12 pertinente. Primero, no es obligatorio y, entonces, si lo quisiéramos adoptar por un tema de
13 considerarlo conveniente yo no lo encuentro conveniente, porque esto puede venirse
14 modificando con el paso del tiempo y con directrices posteriores y esto podría generar toda una
15 confusión con relación a la entidad que estamos representando. Entonces, por eso divido mi
16 opinión en dos partes: la parte jurídica es que esta Directriz no es vinculante para nosotros en el
17 sentido de que no nos afecta y, por ende, si quisiéramos ir a la parte de que, si voluntariamente
18 nos quisiéramos adherir a esta Directriz, no le veo mayor sentido, en virtud de que nosotros, de
19 alguna manera, podemos ir perdiendo nuestra identidad propia y mezclándonos con otros temas
20 que en realidad no nos compete”.

21 El director Arias Aguilar señaló: “Sí, comparto”.

22 El director Arias Porras dijo: “De acuerdo. Agradecemos la invitación y nos quedamos afuera”.

23 El director Arias Aguilar consultó: “¿Estamos de acuerdo?”.

24 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

25 **Resolución**

26 Considerando que este órgano colegiado considera conveniente continuar utilizando el libro de
27 marca de esta institución, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por**
28 **presentada** la Directriz 025-MP-MC emitida por la Presidencia de la República, de fecha 20 de
29 setiembre del 2023, relativa al Manual de Identidad del Gobierno de la República de Costa Rica
30 2022-2026, presentada mediante el resumen ejecutivo SGE-2024-001 del 4 de enero del 2023,
31 así como los documentos anexos.

32 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Estrategia.

33 (R.U.V.)

34

35 **ARTÍCULO 19.º**

36

37 El auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, mediante el resumen ejecutivo 16 de enero del
38 2023, presentó el memorando AGM-004-2024, de fecha 10 del mismo mes, al cual se adjunta el
39 oficio AG-D-03-2024 (Ref. 00011) del 8 de enero del 2024, suscrito por el señor Ricardo Araya
40 Jiménez, auditor general, que contiene el detalle de los resultados de la auditoría AG-AE-15-
41 2023, denominada **Productos devengados por cobrar**, en cumplimiento de lo dispuesto por el
42 Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el artículo 8.º, sesión 1698-
43 2021 del 8 de noviembre del 2021 (acuerdo CNS-1698), en el que, como una medida prudencial
44 y excepcional, se acordó que en un plazo de 48 meses contados a partir del 1.º de enero del 2022,
45 se estimara el 100% del saldo de los intereses devengados por más de 180 días, registrados al 31
46 de octubre de 2021.

47 Sobre el particular, el señor Araya Jiménez señaló: “Esto es muy sencillo, la Sugef en el 2021
48 estableció que los productos por cobrar que las instituciones financieras tenían, al 31 de octubre,
49 a más de 180 días...”.

50 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Eso era a raíz de los arreglos de la pandemia?”.

1 El señor Araya Jiménez contestó: "Exactamente". De seguido, expresó: "Y que esos intereses
2 había que estimarlos en un plazo de cuatro años. Entonces, en el caso del Banco, bueno, también
3 definió que la Auditoría cada seis meses, al cierre de cada trimestre, certifique que el Banco hizo
4 en el semestre la parte proporcional que le corresponde. Entonces, en este caso, esa cuenta se
5 mueve, porque el saldo que había al 31 de octubre del 2021 va variando ya sea porque el Banco
6 liquida operaciones o porque recupera operaciones. Entonces, en este caso, al cierre del primer
7 semestre la Administración hizo el cierre correspondiente, que son ¢2.689 millones, con eso da
8 cumplimiento al requerimiento que establece la Sugef y en la tabla, en el cuadro 2 que, por
9 cierto, llevaba un error, ahí lo corregimos, ahí se presenta cuáles son los movimientos que
10 debería estar haciendo el Banco con los datos que tenemos hoy de acá al 2025. Ese dato se
11 estaría cerrando en ¢22.000 millones, esa cuenta, porque arrancó en ¢34.000 millones; pero,
12 con liquidaciones y recuperaciones estaría quedando en ¢22.000 millones. Básicamente eso es,
13 lo que requerimos es que la Junta nos apruebe esto para enviarlo a la Sugef".
14

14 El director Arias Aguilar consultó: "¿Están de acuerdo y en firme?".

15 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

16 Resolución

17 **Considerando:** i) lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en
18 el artículo 8.º, sesión 1698-2021 del 8 de noviembre del 2021 (acuerdo CNS-1698), y ii) la solicitud
19 presentada mediante en el resumen ejecutivo de fecha 16 de enero del 2024 y el memorando
20 AGM-004-2024 del 10 del mismo mes, emitidos por la Auditoría General, **POR VOTACIÓN**
21 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) **aprobar** la revisión realizada por la Auditoría
22 General sobre la estimación del 100% del saldo de los intereses devengados por más de 180 días,
23 correspondiente al segundo semestre del 2023, presentada mediante el oficio AG-D-03-2024
24 (Ref. 00011) del 8 de enero del 2024, suscrito por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor
25 general. 2) **Encargar**, en consecuencia, a la Auditoría General remitir, en tiempo y forma, el oficio
26 aprobado en el numeral 1) de esta resolución a la Superintendencia General de Entidades
27 Financieras, para lo correspondiente.

28 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
29 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
30 General de la Administración Pública.

31 **Comuníquese a Auditoría General.**

(R.A.J.)

ARTÍCULO 20.º

36 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó los memorandos GGM-044-
37 23, GGM-045-23, GGM-046-23 y GGM-001-24 del 15, 18 y 27 de diciembre del 2023, y 4 de
38 enero del 2024, respectivamente, emitidos por la Gerencia General, a los cuales se adjuntan los
39 oficios DDH-637-2023, DDH-642-2023, DDH-662-2023 y DDH-720-2023, de fechas 12, 14, 21 y 22
40 de diciembre del 2023, respectivamente, en ese orden, suscritos por el señor Adrián Fonseca
41 Gutiérrez, director de Desarrollo Humano a.i., mediante los cuales solicita otorgar poderes a
42 varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-Limón,
43 Puntarenas-Guanacaste, San José Este, San José Oeste, Sur y Cartago.

44 El director Arias Aguilar consultó: "¿De acuerdo?".

45 Los directivos mostraron su anuencia.

46 **Resolución**

47 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁMIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud de la Gerencia
48 General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma, con las facultades que otorga el artículo
49 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del
50 cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante,
51 de conformidad con el siguiente detalle: **A) Clase F, Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL**

1 **PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA JICARAL:** **Keylim Lucía Godoy Ulloa**, mayor, casada,
2 cédula de identidad 5-0352-0250, empleada 12757, vecina de Lepanto, Puntarenas, 800 metros
3 sur de la iglesia católica Jicaral, barrio Los Ángeles. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:**
4 **OFICINA SAN RAMÓN:** **Verónica Ramírez Rojas**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1344-
5 0833, empleada 15149, vecina de San Ramón, Alajuela, 50 metros sur de emergencias del
6 Hospital San Ramón, casa a mano derecha. Los citados funcionarios podrán: **a)** celebrar
7 convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)**
8 Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para
9 interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o
10 arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período
11 de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes
12 muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse
13 o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por
14 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia
15 de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida
16 del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo
17 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la
18 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la
19 responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento
20 de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos
21 y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de
22 créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado,
23 cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito
24 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de
25 detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro
26 judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
27 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre
28 a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin
29 limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de
30 crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con
31 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o
32 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
internacionales. **B) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **a) OFICINA**
33 **SABANILLA:** **María Fernanda Ulate Quesada**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1818-0303,
34 empleada 17411, vecina de Zapote, San José, Calle Alborada, frente a parque La Alborada, casa
35 color palo rosa. **b) OFICINA MALL SAN PEDRO:** **i) David Alejandro García Lagos**, mayor, soltero,
36 identificación número 134000616532, empleado 17744, vecino de Sabanilla, Montes de Oca, San
37 José, del Cristo 400 metros este, urbanización Sinaí, casa azul de dos plantas; **ii) Diana Sofía Ruiz**
38 **Morales**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1806-0154, empleada 17364, vecina de Purrall,
39 Goicoechea, San José, de Asembis 275 metros al sur. **c) OFICINA CORONADO:** **i) Eduardo Zúñiga**
40 **Pereira**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1362-0443, empleado 18077, vecino de San José,
41 Moravia, La Trinidad, El alto de la Trinidad, urbanización Villa Margarita, casa 7-A; **ii) María**
42 **Yarenis Quesada Prendas**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1518-0159, empleada 18057,
43 vecina de San José, Goicoechea, Purrall, Urbanización La Lupita, casa No. 52, y **iii) Benjamín José**
44 **Rojas Quirós**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1757-0829, empleado 18037, vecino de San
45 José, Moravia, La Trinidad, 400 al sur de la Iglesia Católica, Calle la Huesera. **d) OFICINA PLAZA**
46 **LINCOLN:** **Julieta Alejandra Bolaños Urquía**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1318-0449
47 empleada 17561, vecina de Calle Blancos, Goicoechea, San José, de la carnicería la Familiar, 50
48 metros sur, casa 18K. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **a) OFICINA N.º 2 ALAJUELA:** **i)**
49 **Katya Vanessa Rojas Calderón**, mayor, casada, cédula de identidad 2-0544-0324, empleada
50 13121, vecina de Alajuela, Villa Bonita, lotes Murillo, de la Musmanni 25 metros sur, casa mano

1 derecha; **ii) José Pablo Víquez Segura**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0647-0504,
2 empleado 17918, vecino de San José, Alajuela, urbanización Lisboa, quinta entrada a mano
3 derecha, casa color terracota; **iii) Isaac Sibaja Guzmán**, mayor, casado, cédula de identidad 2-
4 0758-0493, empleado 17131, vecino de Alajuela, La Plywood, urbanización Lisboa, cuarta
5 alameda; **iv) Nathalie Zúñiga Lorenzana**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1444-0107,
6 empleada 16601, vecina de San José, Alajuela, del bar La Mandarina 200 metros sur, 100 metros
7 oeste y 25 metros norte; **v) Katherine María Arroyo Oviedo**, mayor, divorciada, cédula de
8 identidad 2-0710-0881, empleada 16650, vecina de La Garita, Alajuela, Dulce Nombre, 150
9 metros al norte del súper El Invu, casa a mano derecha color blanco, y **vi) José Pablo Céspedes**
10 **Ruiz**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0741-0599, empleado 15845, vecino de Tacares,
11 Grecia, Alajuela, Calle La Viga, condominio la Viga de Oro, lote n.º 11, casa color café. **b) OFICINA**
12 **N.º 1 Alajuela: i) Heilin Giselle Quesada Méndez**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1223-
13 0286, empleada 17807, vecina de Santa Bárbara, Heredia, Jesús Birri, costado noroeste plaza de
14 deportes, apartamentos al fondo, y **ii) Shirley Mayela González Víquez**, mayor, casada, cédula
15 de identidad 2-0527-0937, empleada 11404, vecina de Tambor, Alajuela, 200 metros este y 25
16 metros sur de la iglesia católica, casa mano derecha. **c) OFICINA MUELLE SAN CARLOS** **i) Apolinar**
17 **Celedonio Requenez Rodríguez**, mayor, casado, cédula de identidad 8-0131-0908, empleado
18 17819, vecino de Aguas Zarcas, San Carlos, Alajuela, 600 metros este de la escuela Negritos,
19 entrada finca Zeledón, y **ii) Luis Eduardo Solís Díaz**, mayor, divorciado, cédula de identidad 2-
20 0570-0591, empleado 12886, vecino de Pocosol, San Carlos, Alajuela, Santa Rosa, 800 metros
21 norte de la escuela Líder, calle al salón comunal, tercera casa a mano izquierda. **d) OFICINA SAN**
22 **RAMÓN: i) Nancy Lidieth Vásquez Artavia**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1603-0742,
23 empleada 17818, vecina de Piedades Sur, San Ramón, Alajuela, Quebradillas de Piedades Sur, del
24 río Piedra 200 metros oeste; **ii) Luis Alfredo Cedeño Soto**, mayor, casado, cédula de identidad 2-
25 0762-0313, empleado 17639, vecino de San Ramón, Alajuela, Los Parques, frente al cementerio
26 general; **iii) Jean Carlos Miranda Matamoros**, mayor, soltero, cédula de identidad 6-0408-0822,
27 empleado 17986, vecino de Jesús María, San Mateo, Alajuela, 400 metros norte de la iglesia
28 Evangélica Fuente de Amor; **iv) Ana Verónica Quirós Bermúdez**, mayor, soltera, cédula de
29 identidad 2-0752-0167, empleada 17715, vecina de Brisas, Zarcero, Alajuela, Los Ángeles, 300
30 metros noroeste de la iglesia católica, casa color papaya, y **v) Jonathan Guzmán Solórzano**,
31 mayor, casado por segunda vez, cédula de identidad 2-0572-0938, empleado 11812, San Rafael,
32 San Ramón, Alajuela, 900 metros al sur del Bar Kalúas. **e) OFICINA VENECIA:** Luis Guillermo
33 Barrantes Otárola, mayor, casado, cédula de identidad 2-0507-0976, empleado 8171 vecino de
34 Alajuela, San Carlos, Venecia, San Martín, 100 metros norte de la escuela pública. **III) ZONA**
35 **COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: a) OFICINA JICARAL:** Graciela Acosta Díaz, mayor,
36 soltera, cédula de identidad 5-0417-0563, empleada 18106, vecina de Santa Rita, Nandayure,
37 Guanacaste, 800 metros norte del centro Agrícola Santa Rita. **b) OFICINA MIRAMAR: i) Carlos**
38 **Luis Cubillo Castro**, mayor, soltero, cédula de identidad 6-0466-0737, empleado 17805, vecino
39 de Espíritu Santo, Esparza, Puntarenas, 25 metros oeste de la estación de Bomberos, y **ii) Hazel**
40 **Andrea Chaves Rodríguez**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1122-0201, empleada 10864,
41 vecina de Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, 75 metros sur de la esquina suroeste de la
42 escuela José María Zeledón. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: a) OFICINA DE MERCEDES**
43 **NORTE DE HEREDIA: i) Andrea del Carmen Guerrero Villalobos**, mayor, soltera, cédula de
44 identidad 4-0187-0999, empleada 17268, vecina de Concepción, San Rafael, Heredia, un
45 kilómetro este de la plaza de Concepción, calle Anonos, tercer casa mano izquierda; **ii) Kimberly**
46 **Thalía Campos Chinchilla**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1541-0918, empleada 17971,
47 vecina de Hatillo, San José, Hatillo 1, avenida 36, Condominio Villas Del Lago, casa 41; **iii) María**
48 **Fernanda Madrigal Villalobos**, mayor, soltera, cédula de identidad 4-0235-0522, empleada
49 16606, vecina de San Pablo, Barva, Heredia, carretera a San José de la Montaña, calle Rosabal,
50 última casa portón negro; **iv) Mariela María Cruz Gutiérrez**, mayor, casada, cédula de identidad
51 4-0204-0875, empleada 16726, vecina de Llorente, Flores, Heredia, del antiguo fresas 300 metros

1 sur casa mano derecha portón terracota; **v) Tania Montero Torres**, mayor, casada, cédula de
2 identidad 4-0180-0721, empleada 15964, vecina de Mercedes, Heredia, Mercedes Norte,
3 Condominio Cedro Real, contiguo a Mc Donald's, casa 49, y **vi) Diana Vanessa Ulate Solano**,
4 mayor, soltera, cédula de identidad 4-0205-0323, empleada 14386, vecina de Mercedes,
5 Heredia, 300 metros norte y 25 metros este del CTP San Pedro de Barva. **b) OFICINA SAN ISIDRO**
6 **DE HEREDIA: Josseline Cortés González**, mayor, soltera, cédula de identidad 4-0234-0376,
7 empleada 17616, vecina de Heredia, San Isidro, Concepción, Santa Cecilia, 200 metros norte de
8 la pulperia la Cortesía, primera entrada a mano izquierda. Los anteriores funcionarios podrán: **a)**
9 firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**
10 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación
11 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier
12 otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **C) Clase**
13 **F, Subclase F.5: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: a) OFICINA VENECIA: i) Roxana María**
14 **Alfaro Álvarez**, mayor, divorciada, cédula de identidad 2-0638-0915, empleada 12714, vecina de
15 Venecia, San Carlos, Alajuela, Barrio La Esmeralda, 600 metros sur del Ebais, y **ii) Natalia Sánchez**
16 **Zamora**, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0608-0293, empleada 12524, vecina de Venecia,
17 San Carlos, Alajuela, Barrio La Esmeralda, 800 metros sur, 100 metros este y 100 metros sur del
18 Ebais. **b) OFICINA N.º 2 ALAJUELA: Rose Mary Salazar Castro**, mayor, casada, cédula de identidad
19 1-1025-0755, empleada 9370, vecina de San Pedro, Poás, Alajuela, del templo católico 100
20 metros al norte y 100 metros al este, casa esquinera. **c) OFICINA N.º 1 ALAJUELA: Gabriel**
21 **Mauricio Madrigal Araya**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0462-0067, empleado 6777,
22 vecino de Guácima arriba, Alajuela, 100 metros oeste de Ottos bar, mano derecha, contiguo a
23 Moto Repuestos La Guácima. **d) OFICINA MUELLE SAN CARLOS: Dauber Mauricio Murillo**
24 **Salazar**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0651-0134, empleado 13706, vecino de La
25 Fortuna, San Carlos, Alajuela, Santa Lucía, 200 metros este de la escuela, casa de cemento color
26 terracota. **e) OFICINA SAN RAMÓN: Graciela María Mora Solórzano**, mayor, casada, cédula de
27 identidad 2-0626-0196, empleada 12579, vecina de Alfaro, San Ramón, Alajuela, 150 metros este
28 del balneario Las Musas, residencial Villas Cataratas. **f) OFICINA LOS CHILES: Donald Peraza**
29 **González**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0602-0810, empleado 12400, vecino de Alajuela,
30 Los Chiles, del taller Sosa Arana, 50 metros este, 50 metros norte, 125 metros este y 100 metros
31 sur, casa color beige. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA MIRAMAR:**
32 **Alexander José Flores Espinoza**, mayor, casado, cédula de identidad 6-0299-0497, empleado
33 10865, vecino de Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, urbanización Margarita Penón, número
34 62. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de productos y
35 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar contratos para el otorgamiento de
36 créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado,
37 cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito
38 aprobado por la Junta Directiva General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin
39 limitación de suma en operaciones crediticias. **2) Otorgar** a los siguientes funcionarios: **I) ZONA**
40 **COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA MIRAMAR: Omar Alí Solís González (CC**
41 **Omar Li Solís González)**, mayor, casado, cédula de identidad 5-0308-0017, empleado 10965,
42 vecino de San Rafael, Esparza, Puntarenas, Condominio Bendinat, lote 23, y **II) ZONA COMERCIAL**
43 **ALAJUELA NORTE: OFICINA FLORENCIA: Melissa Argelia Zúñiga González**, mayor, divorciada,
44 cédula de identidad 6-0340-0442, empleada 12594, vecina de Alajuela, San Carlos, Quesada,
45 Linda Vista, La Tesalia 1 kilómetro al sur de la escuela, las facultades que se detallan a
46 continuación: **clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma**, conforme lo
47 establece el artículo 1254º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
48 independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
49 con su mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta
50 por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los
51 procesos establecidos. **b)** Firmar los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

1 para uso del Banco Nacional o cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo
2 de representación legal, generados de cualquier proceso de contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1255° del Código Civil,
3 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en
4 cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a) celebrar convenios**
5 y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b) Intentar y**
6 sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la
7 prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c) Alquilar o arrendar bienes**
8 muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento
9 no debe exceder ese plazo. **d) Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su**
10 naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e) Aprobar arreglos de pago**, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la
11 Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas
12 generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f) Autorizar la salida del país de los**
13 vehículos dados en garantía prendaria. **g) Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los**
14 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución.

15 Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h) Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la**
16 que se dé la relación del servicio. **i) Firmar contratos para la venta de productos y prestación de**
17 servicios por parte del Banco. **j) Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo**
18 acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la
19 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la
20 Junta Directiva General. **k) Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones**
21 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido
22 normalizada por el cliente. **l) Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada**
23 respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del
24 cliente según corresponda. **m) Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma**
25 en operaciones crediticias. **n) Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,**
26 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o) Firmar con clasificación A en el**
27 sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
28 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.

29 **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación:

30 **I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **i) José David Arguedas Flores**, cédula de identidad 1-1345-
31 0414, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.773 del 26 de junio del 2012; **ii) Mario Humberto**
32 **Montero Cisneros**, cédula de identidad 1-1890-0287, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.626
33 del 31 de enero del 2023; **iii) Ivannia María Miranda Madrigal**, cédula de identidad 1-1195-0070,
34 otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.773 del 26 de junio del 2012; **iv) Renier Gerardo Bolaños**
35 **Chacón (CC Marvin Bolaños Chacón)**, cédula de identidad 1-0741-0945, otorgado en el artículo
36 12.º, sesión 11.892 del 4 de marzo del 2014, y **v) Greivin Miguel Castro Zúñiga**, cédula de
37 identidad 1-1023-0585, otorgado en el artículo 18.º, sesión 11.779 del 31 de julio del 2012. **II) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **i) Henry Eduardo Céspedes Alfaro**, cédula de identidad 4-
38 0177-0562, otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.783 del 14 de agosto del 2012; **ii) Kit Robert**
39 **Núñez Azofeifa**, cédula de identidad 4-0189-0058, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.435 del
40 17 de febrero del 2020; **iii) Manuel Gustavo González Vargas**, cédula de identidad 1-0571-0349,
41 otorgado en el artículo 9.º, sesión 12.426 del 16 de diciembre del 2019, y **iv) Lidieth Solís Mesén**,
42 cédula de identidad 2-0697-0685, otorgado en el artículo 17.º, sesión 12.180 del 31 de julio del
43 2017. **III) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **i) Juan José Mora Sanabria**, cédula de identidad 1-0701-
44 0645, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.587 del 15 de diciembre del 2009; **ii) Greivin Esteban**
45 **Leiva Jiménez**, cédula de identidad 3-0384-0817, otorgado en el artículo 11.º, sesión 12.360, del
46 27 de mayo del 2019, y **iii) Gustavo Miguel Guevara Cervantes**, cédula de identidad 1-1193-
47 0464, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.435 del 17 de febrero del 2020. **IV) ZONA COMERCIAL**

1 **SAN JOSÉ OESTE:** **i)** **Rafael Antonio Zeledón León**, cédula de identidad 1-0674-0474, otorgado
2 en el artículo 16.º, sesión 11.002 del 12 de octubre de 1999; **ii)** **Jorge Enrique Barrantes Sánchez**,
3 cédula de identidad 1-0888-0991, otorgado en el artículo 30.º, sesión 12.577 del 31 de enero del
4 2022, y **iii)** **Luis Ángel Guevara Monge**, cédula de identidad 1-1613-0351, otorgado en el artículo
5 21.º, sesión 12.571 del 13 de diciembre del 2021. **V) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**
6 **GUANACASTE:** **i)** **Katherine María Zamora Arias**, cédula de identidad 1-1577-0850, otorgado en
7 el artículo 19.º, sesión 12.605 del 30 de agosto del 2022; **ii)** **Ángel Norberto Gallo Chaves**, cédula
8 de identidad 3-0366-0731, otorgado en el artículo 24.º, sesión 12.573 del 10 de enero del 2022;
9 **iii)** **Jorge Arturo Ruiz Infante**, cédula de identidad 1-1018-0969, otorgado en el artículo 15.º,
10 sesión 12.266 del 2 de julio del 2018; **iv)** **Rosa María González Mora**, cédula de identidad 6-0226-
11 0212, otorgado en el artículo 13.º, sesión 10.979 del 24 de mayo de 1999; **v)** **Yean Carlo Álvarez**
12 **Delgado (CC Jean Carlo Álvarez Delgado)**, cédula de identidad 5-0307-0048, otorgado en el
13 artículo 18.º, sesión 11.800 del 6 de noviembre de 2012; **vi)** **Deyman Albán Villalobos Zúñiga**,
14 cédula de identidad 6-0391-0203, otorgado en el artículo 19.º, sesión 11.889 del 20 de febrero
15 del 2014, y otorgado en el artículo 9.º, sesión 12.426 del 16 de diciembre del 2019; **vii)** **Omar Alí**
16 **Solís González (C.C. Omar Li Solís González)**, cédula de identidad 5-0308-0017, otorgado en el
17 artículo 27.º, sesión 12.498 del 16 de noviembre del 2020; **viii)** **Cindy Karina Ramírez Ramírez**,
18 cédula de identidad 6-0382-0977, otorgado en el artículo 34.º, sesión 12.601 del 3 de octubre
19 del 2022, y **ix)** **Nathalie Yisley Reyes Salazar**, cédula de identidad 6-0429-0313, otorgado en el
20 artículo 17.º, sesión 12.655 del 25 de setiembre del 2023. **VI) ZONA COMERCIAL SUR:** **i)** **Juan**
21 **Carlos Altamirano Vargas**, cédula de identidad 1-1038-0952, otorgado en el artículo 8.º, sesión
22 12.435 del 17 de febrero del 2020; **ii)** **Omar Esteban Valerio Guerrero**, cédula de identidad 1-
23 1326-0321, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.435 del 17 de febrero del 2020; **iii)** **German**
24 **Francisco Gerardo Salas Solorzano**, cédula de identidad 2-0376-0746, otorgado en el artículo
25 28.º, sesión 11.901 del 25 de marzo del 2014, y **iv)** **Ismael de Jesús González Rojas**, cédula de
26 identidad 1-0636-0694, otorgado en el artículo 5.º, sesión 11.355 del 29 de noviembre del 2005.
27 **VII) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **i)** **Noilyn Arguedas Guzmán**, cédula de identidad 2-
28 0627-0186, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.398 del 30 de setiembre del 2019; **ii)** **Adriana**
29 **Ávila Serrano**, cédula de identidad 2-0617-0974, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.697 del
30 3 de mayo del 2011; **iii)** **Marilyn Montero Castro**, cédula de identidad 2-0605-0544, otorgado en
31 el artículo 22.º, sesión 11.921 del 7 de julio del 2014; **iv)** **Noelia Jiménez Mora**, cédula de
32 identidad 2-0741-0389, otorgado en el artículo 20.º, sesión 12.567 del 30 de noviembre del 2021;
33 **v)** **José Miguel Fallas Sibaja**, cédula de identidad 2-0527-0834, otorgado en el artículo 12.º,
34 sesión 11.637 del 27 de julio del 2010; **vi)** **Graciela María Mora Solorzano**, cédula de identidad
35 2-0626-0196, otorgado en el artículo 20.º, sesión 12.567 del 30 de noviembre del 2021; **vii)**
36 **Bernal Antonio Salazar Méndez**, cédula de identidad 2-0478-0223, otorgado en el artículo 15.º,
37 sesión 12.286 del 3 de setiembre del 2018; **viii)** **Mario Antonio de Jesús Roa Gutiérrez**, cédula
38 de identidad 1-0534-0955, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.435 del 17 de febrero del 2020;
39 **ix)** **Mainor Francisco Mora Rodríguez**, cédula de identidad 2-0459-0029, otorgado en el artículo
40 8.º, sesión 12.435 del 17 de febrero del 2020, y **x)** **Yonis Luis Arista Silva**, cédula de identidad 2-
41 0613-0854, otorgado en el artículo 9.º, sesión 12.613 del 25 de octubre del 2022. **VIII) CASA**
42 **MATRIZ:** **i)** **Gian Carlo Restani Lee**, cédula de identidad 1-0601-0989, otorgado en los siguientes
43 acuerdos: **a)** artículo 6.º, sesión 11.320 del 10 de mayo del 2005; **b)** artículo 11.º, sesión 11.064
44 del 4 de mayo del 2004; **c)** artículo 10.º, sesión 11.076 del 19 de febrero del 2001, y **d)** artículo
45 15.º, sesión 10.946 del 27 de octubre de 1998; **ii)** **Juan Carlos Espinoza Ramírez**, cédula de
46 identidad 4-0136-0155, otorgado en el artículo 28.º, sesión 12.595 del 9 de mayo del 2022; **iii)**
47 **Manuel Gustavo González Vargas**, cédula de identidad 1-0571-0349, otorgado en el artículo
48 27.º, sesión 12.049 del 18 de enero del 2016; **iv)** **María Lourdes Fernández Quesada**, cédula de
49 identidad 1-0570-0987, otorgados en los siguientes artículos: 29.º, sesión 12.542 del 27 de julio
50 del 2021; 21.º, sesión 12.078 del 9 de mayo del 2016; 16.º, sesión 12.089 del 27 de junio del 2016,
51 y 12.º, sesión 12.046 del 14 de diciembre del 2015, y **v)** **Bernardo José Alfaro Araya**, cédula de

1 identidad 1-0602-0093, otorgado en el artículo 2.º, sesión 12.481 del 31 de agosto del 2020. **IX)**
2 **Subgerencia General de Banca Corporativa: Melissa Argelia Zúñiga González**, cédula de
3 identidad 6-0340-0442, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.822 del 19 de marzo del 2013. **4)**
4 **Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o
5 individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo
6 conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de las zonas comerciales
7 Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, San José Este y Heredia-Limón dan fe de haber revisado
8 los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para
9 ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las
10 disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
11 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Cartago, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela
12 Norte, San José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur; Dirección Jurídica, Dirección de
13 Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 21.º

18 El auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, presentó el resumen ejecutivo de fecha 16 de
19 enero del 2024, al cual se adjunta el memorando AGM-003-2024 del 10 del mismo mes, mediante
20 el cual solicita autorización para disfrutar de vacaciones los días 18 y 19 de enero del 2024, en
21 cumplimiento de lo establecido en la Política de disfrute de vacaciones del Conglomerado Banco
22 Nacional.

23 El director Arias Aguilar consultó: “¿Estas las necesitaba en firme?”.

24 El señor Araya Jiménez afirmó: “Sí, señor”.

25 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

27 **Considerando: i)** lo establecido en la Política de disfrute de vacaciones del Conglomerado Banco
28 Nacional, y **ii)** la solicitud planteada en esta oportunidad mediante el memorando AGM-003-2024
29 del 10 de enero del 2024, anexa al resumen ejecutivo del 16 del mismo mes, **POR VOTACIÓN**

30 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** autorizar vacaciones al auditor general, señor
31 Ricardo Araya Jiménez, los días 18 y 19 de enero del 2024, con cargo al período correspondiente.

32 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
33 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
34 General de la Administración Pública.

35 **Comuníquese** a Auditor General y Dirección de Desarrollo Humano.

(R.A.J.)

ARTÍCULO 22.º

40 El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, mediante memorando de fecha 11 de enero del
41 2024, suscrito por él, solicita autorización a la Junta Directiva General para disfrutar de
42 vacaciones del 25 al 27 de marzo y del 5 al 10 de abril del 2024, con cargo al período
43 correspondiente. Asimismo, en el citado memorando detalla, por período, los días que tiene
44 disponibles para disfrute.

45 El director Arias Aguilar dijo: “Adelante”.

46 El señor Brenes Villalobos indicó: “Una rectificación, es que hubo cambio de planes del momento
47 en que lo solicité a ahora. Entonces, es, más bien, dejar sin efecto la solicitud del 27 al 29 de
48 marzo”.

49 El director Arias Porras dijo: “¿No era del 25 al 27 marzo?”.

50 El señor Brenes Villalobos externó: “Sí, y que sea del 5 al 10 de abril, esa es la solicitud, muy
51 respetuosamente”.

1 El director Arias Aguilar consultó: “¿Del 5 al 10 de abril?”.
2 El señor Brenes Villalobos afirmó: “Del 5 al 10 de abril. Y también otro detalle que me parece
3 importante comentarles, doña Jessica Borbón no podría acompañarlos, porque también ella ya
4 había pedido vacaciones entre el 5 y el 15. Yo me comprometo a dejarles el resumen listo, si es
5 del caso”.
6 El director Arias Aguilar externó: “O.K. Está bien. ¿Estarían de acuerdo?”.
7 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

8 **Resolución**

9 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** autorizar vacaciones al asesor legal, señor
10 Rafael Brenes Villalobos, del 5 al 10 de abril del 2024, con cargo al período correspondiente.
11 **Comuníquese** a Asesor Legal y Dirección de Desarrollo Humano

12 (R.B.V.)

13 **ARTÍCULO 25.º**

14
15 El auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, presentó el resumen ejecutivo del 16 de enero
16 del 2024, al cual se adjunta la carta del 10 de ese mes, suscrita por él, relativa al acuerdo tomado
17 por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 3.º, sesión 319, de la misma fecha, en el
18 que se acordó reelegir, dado el vencimiento de su nombramiento, a la directora Ruth Alfaro Jara
19 como Presidente de dicho Comité, por el período comprendido del 1.º de enero al 31 de
20 diciembre del 2024, y comunicarlo a la Junta Directiva General y a las juntas directivas de las
21 sociedades anónimas.

22 **Resolución**

23 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo
24 del 16 de enero del 2024, al cual se adjunta la carta del 10 de ese mes, suscrita por el señor
25 Ricardo Araya Jiménez, auditor general, relativa al acuerdo tomado por el Comité Corporativo
26 de Auditoría en el artículo 3.º, sesión 319, de la misma fecha, en el que se acordó reelegir, dado
27 el vencimiento de su nombramiento, a la directora Ruth Alfaro Jara como Presidente de dicho
28 Comité, por el período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del 2024.
29 **Comuníquese** a Auditoría General.

30 (R.A.J.)

31 **ARTÍCULO 27.º**

32
33 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: “Verificación final de
34 grabación”.

35 La señora Vega Arias confirmó: “Está completa la grabación”.

36 El director Arias Aguilar dijo: “Gracias”. De seguido, dio por finalizada la sesión.

37 (M.A.A.)

38
39 A las diecisiete horas con treinta minutos se levantó la sesión.
40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

PRESIDENTE



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

1
2